

Protocolo Forestal de Panamá para Créditos de Compensación Notas y conclusiones de la Reunión 9 del grupo de trabajo

Reunión #9 del Grupo de Trabajo Notas – 10/24/2023 | 01:00 – 4:00 pm (hora de Panamá)
Asistentes de la Reserva: Amy Kessler, Celeste Meléndez, Miguel Delgado, Claudia Jurado.

[Enlace para revisar la grabación #9](#)

Miembros del grupo de trabajo presentes:

Organización (alfabéticamente)	Nombre	Presente (P) o ausente (A)
Asociación Nacional de Técnicos Forestales de Panamá - ANTEFORP	Jose Angel Rojas Gamboa	A
Bosques Amazónicos -BAM	Juan Carlos Flores Del Castillo	A
Bioforestal Innovación Sustentable	Jesus Morales	A
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield	P
CO2 Cero	Jose Rivera	A
Comarca Ngäbe-Buglé	César Bernal	A
Congreso General Guna	Jorge Andreve	A
Consultora de proyectos de Carbono Forestal	Adriana Abondano Pineda	A
Consultores Ecológicos Panameños SA – CEPESA	Ramon Alvarado	A
Earthshot Labs	Andrew Coates	A
Ecotopia Teak	Carlos Maestre	A
Fac. Ciencias Agropecuarias - Universidad de Panamá	Dimas Arcía	A
Fundación Natura	Diego Dipieri	A
Futuro Forestal	María Gallegos	P
Geo Forestal, S.A	Jacobo Melamed	A
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	Geronimo Quiñonez Barraza	P
Ministerio de Medio Ambiente de Panamá – MiAMBIENTE	Veronica González	P
Ministry of the Environment, the Fight Against Climate Change, Quebec	Philippe Gregoire	P
Panama Teak & Forestry Inc	Itzel Ivon Rodriguez	P
South Pole	Maria Fernanda Buitrago Acevedo	A
Terra Global Capital	Gregory C. Ives	A
Universidad Tecnológica de Panama	Carlos Espinosa Peña	A
Wetlands International	Andrés Fraiz	A
World Resources Institute - WRI	Alberto Ramirez	P
World Resources Institute - WRI	René Ibarra	A

Personal invitado

Organización (alfabéticamente)	Nombre	Presente (P) o ausente (A)
Ministerio de Medio Ambiente de Panamá – MiAMBIENTE	Victor Corro	P
Ministerio de Medio Ambiente de Panamá – MiAMBIENTE	Abigail	P
Ministerio de Medio Ambiente de Panamá – MiAMBIENTE	Erick Rodriguez	P
Ministerio de Medio Ambiente de Panamá – MiAMBIENTE	Jorge Elias Jaen Bonilla	P

Agenda:

- Presentaciones, La Reserva de Acción Climática y vista general del proceso
- Cambios claves en Borrador de protocolo
 - Áreas de proyecto y áreas de actividad
 - Tenencia de la tierra
 - Actividades elegibles
 - Salvaguardas
 - Adicionalidad
 - Permanencia
 - Monitoreo, reporte y Verificación
- Preguntas Comentarios y Próximos Pasos

Puntos principales de discusión y decisiones tomadas:

1. Descripción general La Reserva de Acción Climática, vista general del proceso, y mercados de carbono.

- i) La Reserva resumió de los principios de los créditos de carbono certificados por La Reserva llamados Climate Reserve Tonnes (CRTs), siendo estos: adicionales, verificables, reales y permanentes; La Reserva enfatizo que su rol primario es asegurar la integridad de los bonos de carbono a través del desarrollo de protocolos de alta calidad alineados con los principios, de mercado internacional.

2. Cambios claves en Borrador de Protocolo Forestal de Panamá(PFP)

- **Áreas de proyecto y Actividades elegibles**
 - i) Las Reserva resumió los cambios referentes a las actividades elegibles planteadas para el borrador del PFP, las cuales incluyen actividades de Restauración, Plan de Manejo Forestal Mejorado (MFM), Sistemas Agroforestales, bosques urbanos pequeños y bosques urbanos grandes, entre los cambios se incluyen el requerimiento de una previa autorización emitida por MiAMBIENTE de acuerdo con la actividad a ser implementada, así como la incorporación de conceptos y terminología previamente sugerida por el grupo de trabajo.

- **Tenencia de la tierra**

- i) La Reserva explico, que en la versión del primer borrador del PFP compartida al grupo de trabajo se incluyeron como dueños forestales elegibles únicamente las categorías de propiedad pública y privada.
- ii) La Reserva explico que al existir una falta de claridad legislativa referente a los títulos de propiedad de tierras colectivas, no se incluyeron con Tierras con título colectivo (territorios indígenas o comarcas y tierras colectivas), pero podrían considerarse elegibles en una versión futura del Protocolo mediante previa autorización de MiAMBIENTE, y presentación de un título de propiedad registrado y una delimitación de la propiedad ante ANATI o el Registro Público
- iii) MiAMBIENTE aclaró que las comarcas y las tierras colectivas tienen títulos de propiedad y delimitaciones claras (es decir, polígonos registrados); sin embargo, puede resultar costoso y difícil obtenerlos de la ANATI. En consecuencia, el GT debatió y decidió que las comarcas pueden incluirse como categoría elegible de dueño forestal dentro del protocolo, siempre y cuando dispongan de un título de propiedad y una delimitación de límites registrados en ANATI. La Reserva acordó actualizar el proyecto de protocolo en de acuerdo con lo discutido.

- **Salvaguardas Sociales (SS)**

- i) La Reserva enfatizo que las Salvaguardas sociales pretenden garantizar que los Dueños Forestales se centren en el diseño y la ejecución de los Proyectos Forestales y, como dueños del carbono forestal, sean los principales beneficiarios del Proyecto Forestal.
- ii) La Reserva resumió los cambios en la Sección de Salvaguardas sociales siendo las siguientes
 - Salvaguardas Sociales, Tabla 3.1 & Tabla 3.2, en estas se incorporan los requerimientos de las SS tanto para propiedad pública como para propiedad privada en los que se debe dar cumplimiento a las SS referentes a: Consentimiento libre, previo e informado (CLPI), Notificación, Participación y Documentación, gobernanza del proyecto
 - Se adiciono la SS5 Seguridad del Proyecto

- **Salvaguardas Ambientales (SA)**

- i) La Reserva resumió las SA, aclarando que el uso de especies nativas fuera de su área de distribución histórica puede ser aprobado en ciertos casos por la Reserva a la espera de una autorización de MiAMBIENTE con fines de adaptación al cambio climático.

- **Adicionalidad**

Las Reserva resumió los cambios referentes a la sección de adicionalidad planteadas para la versión uno del protocolo, las cuales incluyen:

- i) Prueba del Estándar de Desempeño (PED) para las AAs de MFM: Los Planes de Manejo Forestal (PMF) pueden permitir la tala de todos los árboles plantados por tanto

- el PFP considera que los árboles plantados y el crecimiento periódico de las plantaciones forestales o bosques artificiales bajo un PMF está en riesgo y que todo el crecimiento no aprovechable se considera adicional.
- ii) Prueba del Estándar de Desempeño para AAs de Reforestación: La Reserva requerirá que el proyecto haya tenido un 10% o menos de cubierta forestal en la fecha de inicio y un mínimo de 10 años antes de la fecha de inicio del Área de Actividad de Reforestación
 - iii) Prueba del Estándar de Desempeño para AAs de Restauración: las actividades de Restauración pueden ser elegibles demostrando el cumplimiento de la Prueba estándar de desempeño basada de la herramienta en Excel de la Reserva
- **Permanencia**
 - i) La Reserva explico que no hay cambios significativos de los discutidos en reuniones anteriores referentes a la definición de Permanencia y los procedimientos para asegurar permanencia, resumiendo los siguientes conceptos:
 - Acuerdo de implementación de Proyecto (AIP),
 - Contabilidad de tonelada/año, emisión de CRTs, Reversiones,
 - Fondo de Aseguramiento (ejemplos y redistribución).
 - ii) La Reserva explicó que el periodo de permanencia requerido es de 100 años, aunque el periodo mínimo de compromiso es de 30 años. Los proyectos con un periodo de compromiso más corto reciben créditos basados en su periodo de compromiso en relación con los 100 años que emplean la contabilidad tonelada-año.
 - **Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRTs**
 - i) La Reserva resumió conceptos y pasos para la cuantificación de GEI, siendo y menciona que no hay cambios significativos de los discutidos en reuniones anteriores, dicha sección incluye lo siguiente:
 - (1) Cuantificación de manera viva y muerta en pie del Área de Actividad (AA).
 - (2) Determinar la línea de base del AA de acervos de carbono en sitio
 - (3) Cálculo de los Efectos Primarios del AA.
 - (4) Cálculo de los Efectos Secundarios del AA
 - (5) Cálculo del total de las remociones de GEI
 - (6) Cálculo de los CRTs para ser emitidos
 - ii) La Reserva enfatizo las herramientas estandarizadas de cuantificación de GEI, que forman parte del PFP incluyen
 - (7) Base de datos desarrollada en Microsoft Access llamada CALC BOSK para calcular y gestionar inventarios forestales de carbono basados en datos de campo
 - (8) Hoja de cálculo de Excel, que trabaja en coordinación con el CALC BOSK y facilita las tareas de cuantificación.
 - (9) Hojas de muestreo secuencial para verificaciones en sitio.
 - iii) La Reserva clarifico, en algunos casos en particular en ecosistemas de Manglar, los desarrolladores de proyecto pueden optar por incluir a los árboles de una Diámetro de Pecho (DMP) menor a 3cm en el inventario forestal.

- iv) La Reserva explico que actualmente está trabajando en una metodología de cuantificación de carbono en suelo en manglares a ser incorporada en el Protocolo Forestal de Mexico, y si bien esta versión del PFP no se incluye dicha cuantificación, los proyectos podrán ser elegibles a incorporarla una vez este incluida en futuras versiones del PFP aunque ya se encuentren enlistados o registrados al realizar los procesos de transferencia a la versión más actualizada del PFP establecidos por la Reserva.
 - v) La Reserva clarifico que el PFP no incluye la cuantificación de GEI en arbustos
- **Monitoreo, Reporte y verificación (MRV)**
 - i) La Reserva resumió los cambios en la Sección 7 del borrador de PFP, los cuales incluyen:
 - Tabla 7.2. Requisitos de monitoreo y calendario para Cumplimiento de las Salvaguardas Sociales, en las cuales se incluyen los requisitos para Propiedad publica y privada
 - Nueva tabla 7.3 Requisitos del monitoreo y calendario para Cumplimiento de las Salvaguardas Sociales en tierras públicas y privadas
 - 7.3 Objetivos de monitoreo y resultados en caso de incumplimiento, en las cuales se incluyen los requisitos para Propiedad pública y privada
 - ii) Verificación del Proyecto

La Reserva resumió los cambios en la Sección 8 del borrador de Protocolo presentados en reuniones previas del Grupo de Trabajo, los cuales incluyen:

 - Entidades Gubernamentales que supervisan el registro profesionales forestales certificados como parte de los requisitos para las verificaciones completas con visitas al sitio. para verificar los temas del proyecto.
 - El Grupo de Trabajo comento que Consejo técnico de agricultura en Panamá (CTAP) puede fungir como como Certificador Nacional de la Competencia Profesional de los Profesionales Forestales.
 - iii) La Reserva resumió de manera general el ciclo del Periodo de reporte de verificación, siendo y menciono que no hay cambios significativos de los discutidos en reuniones anteriores, el ciclo de reporte se resume de manera siguiente:
 - El primer periodo de reporte puede ser hasta 12 meses a partir de la fecha de inicio del proyecto.
 - Cada periodo de reporte subsecuente tiene una duración de 12 meses.
 - El reporte de Monitoreo es obligatorio en los 12 meses siguiente a cada periodo de reporte.
 - La verificación completa (es decir las que se suelen requerir visitas de campo) deben realizarse cada 6 años con la opción de realizar una verificación de escritorio en los años intermedios para recibir créditos con mayor frecuencia.
 - iv) La Reserva explico que, en el caso de actividades de reforestación, los proyectos pueden posponer su inventario forestal completo hasta que los árboles plantados hayan madurado.

3. Próximos pasos

- i) La Reserva revisará y pondrá a consideración la incorporación los comentarios emitidos por el grupo de trabajo al borrador PFM. (fecha límite de recepción de comentarios del GT es el 27 de octubre del 2023)
- ii) La Reserva incorporara a la categoría de dueños Forestales elegibles a las Comarcas y tierras colectivas.
- iii) Una vez sean incorporadas las consideraciones anteriores al borrador del PFP este será publicado en la página oficial de la reserva para comentarios públicos